



DECRETO N° 329.

CHIGUAYANTE

20 FEB 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a PAOLA MARLENE ORMEÑO TOLEDO. C.I. N° en la dirección comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ASEO.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/RDA/RFC/vht

Distribución:

Interesado

Dirección Jurídica (digital)

Secretaría Municipal

Dirección de Control (digital)

Dirección de Administración y Finanzas (digital)

Patentes y Rentas Municipales

